

Fecha: Wed, 5 Oct 2016 12:37:10 +0000 [09:37:10 ART]

De: "hernan gaston evans" <hernangevans@hotmail.com.ar>

Para: "consultapublica276@senasa.gov.ar" <consultapublica276@senasa.gob.ar>

Asunto: NO al ingreso de carne de cerdo a la Patagonia.

Según la Resolución SENASA N° 82-2013.

- En el punto 1.1 se reconoce que el estatus OIE es de carácter superior en tanto convalida el ingreso de animales vivos "sin tránsito por territorio con vacunación" provenientes de países o zonas libres de aftosa sin vacunación ; y a la vez, en Puestos de Control 1.1 prohíbe expresamente el ingreso de carne fresca (refrigerada o congelada).

Por lo tanto utilizo como único argumento que **SENASA carece de facultades** para disponer autorizaciones que puedan provocar la pérdida de "zona libre de aftosa sin vacunación" porque no ha sido este organismo quien nos ha otorgado esa condición, sino la Organización Mundial de Sanidad Animal.

Participo de esta encuesta descalificando esta maniobra y a la vez preparado para bloquear judicialmente toda posibilidad de avasallamiento. Tenemos como argumento las consideraciones que motivan la resolución 82-2013 (espíritu de la norma) y la arbitrariedad de su modificación, ya que nada ha sucedido que justifique esta medida apenas a tres años de su adopción.

Hernán Gastón Evans

Medico Veterinario

General Conesa, Rio Negro.
